

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 24** *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, por la que se somete a información pública el Proyecto de Actuación Especial para la ampliación de un campo de vuelo en la parcela 214 del polígono 11 del Catastro de Rústica, del término municipal de Valdelaguna, promovido por doña Carina Delgado Ramos.*

El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial

RESUELVE

Primero

Someter a información pública, por plazo de un mes, el Proyecto de Actuación Especial solicitado por doña Carina Delgado Ramos para la ampliación de un campo de vuelo existente en la parcela 214 del polígono 11 del Catastro de Rústica, del término municipal de Valdelaguna, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Conceder audiencia, por plazo de un mes, al Ayuntamiento de Valdelaguna, al interesado y a los propietarios de las parcelas colindantes a la finca objeto de la presente solicitud, cuyos nombres y direcciones son los siguientes: Parcela 83, polígono 11, don Guillermo Hernández Campanero (calle José Antonio, número 2, 28391 Valdelaguna); parcela 84 del polígono 11, don José Luis de las Heras Pascual (calle Carlos Ruiz, número 6, 28391 Valdelaguna); parcela 92 del polígono 11, doña Juana Ramírez Casado (calle Solana Alta, número 15, 28391 Valdelaguna); parcela 93 del polígono 11, doña Rosa María Oreja Trilla (calle Calvario, número 2, 28391 Valdelaguna); parcela 97 del polígono 11, don José Alonso Rodríguez (calle Alfonso XII, número 61, quinto 4, 28938 Móstoles).

De conformidad con la normativa vigente se podrá examinar el referido expediente, durante el plazo de un mes, en Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente en el que se lleve a cabo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial.

Madrid, a 22 de junio de 2010.—El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, Raimundo Herraiz Romero.

(02/11.757/10)